



**APRUEBA REPROGRAMACIÓN Y REITEMIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A PROYECTOS ASOCIATIVOS
REGIONALES (PAR), 2019-2022, QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 284

SANTIAGO, 20 NOV 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2020; el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPI) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; el Decreto N°104, estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y sus prórrogas mediante decretos N°s 269 y 400, todos de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución exenta N° 72, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que es la cartera de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y

fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica (en adelante también "innovación de base científico-tecnológica") con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, la ley N°21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020, estableció expresamente en la partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163: Programa Explora, en su glosa N° 06 que: *"Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.*

3. Que, en este contexto, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, durante el año 2018, convocó al Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica 2019-2022, del programa Explora.

4. Que, mediante resolución afecta N°1, de fecha 17 de enero de 2019, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica se adjudicó el mencionado concurso a 18 proyectos.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.2 de las bases de la señalada convocatoria, se estableció que los proyectos debían considerar metas de cobertura de las actividades nacionales y regionales, entre las cuales estableció la actividad denominada "Investigación e Innovación Escolar", que conlleva la realización de clubes, talleres, academias, finalizando dichas actividades en un Congreso Regional.

6. Que, en el mes de febrero de este año, las autoridades declararon emergencia sanitaria, disponiendo diversas medidas de prevención y control frente al brote de COVID-19, tales como suspensión de clases, anticipación de las vacaciones de invierno, así como cuarentenas totales y parciales para diversas comunas y ciudades del país, con miras a detener la propagación del COVID-19.

7. Que, en atención a lo anterior, la División de Ciencia y Sociedad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a cargo del Proyecto Explora, estimó pertinente proponer a esta Subsecretaría la suspensión del congreso regional 2020, a fin de resguardar la salud de los estudiantes, investigadores y asistentes al evento.

8. Que, en consideración a la importancia de promover la investigación e innovación científica en los y las estudiantes, esta Cartera de Estado, mediante resolución exenta N° 72, de 2020, se solicitó a los ejecutores de los Proyectos Asociativos Regionales (PAR) que reformularan sus proyectos.

9. Que, en este contexto, los Proyectos Asociativos Regionales (PAR), dando cumplimiento a lo dispuesto por este Servicio mediante resolución exenta N° 72, de 2020, presentaron las correspondientes reprogramaciones (reprogramaciones y reitemizaciones).

10. Que, según consta de informe técnico emitido por la División de Ciencia y Sociedad, las propuestas de reprogramación presentadas por los 18 programas PAR, hacen posible el desarrollo del proyecto, dando cumplimiento a los objetivos del mismo, del programa y de dicha División, por lo que propone su aprobación.

11. Que, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde a este servicio aprobar las reprogramaciones presentadas por los Proyectos Asociativos Regionales, a fin de dar curso al programa y, con ello, promover la investigación e innovación científica en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en el mismo.

RESUELVO:

Artículo primero: APRUÉBASE la reformulación del Proyecto Asociativo Regional (PAR) ER190009, Región de Aysén, cuyo texto es el siguiente:

REFORMULACIÓN PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022

El presente documento tiene por objeto respaldar la reformulación del Proyecto Asociativo Regional región de Aysén, considerando las condiciones de reducción presupuestaria ocurrida debido al COVID-19 y lo señalado en la resolución exenta N°72 de fecha 29 de abril, que instruye el pago correspondiente a la segunda cuota.

I. PRESUPUESTO REFORMULADO

El presupuesto correspondiente a la cuota del año 2 se distribuirá de la siguiente manera:

(Señale la distribución de los recursos disponibles en los distintos ítems financiables del proyecto)

ITEMS FINANCIABLES	Aportes solicitados a Explora	Aportes de Institución beneficiaria (no pecuniarios) (solo si comprometiera aportes)	Aportes de Institución(es) Asociada(as) (no pecuniarios) (solo si existiera y comprometiera aportes)	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL <i>(tope del 50% aporte Explora)</i>	123.000.000	12.600.000	59.540.000	195.140.000
COSTOS DE PRODUCCIÓN Y GASTOS OPERACIONALES	72.577.000	8.200.000	27.240.000	107.017.000
PASAJES Y VIÁTICOS <i>(tope del 15% aporte Explora) (*)</i>	2.000.000	\$	\$	2.000.000
EQUIPAMIENTO <i>(tope del 15% aporte Explora)</i>	1.963.000	9.500.000	25.400.000	36.863.000
EMERGENTES/OTRAS INICIATIVAS REGIONALES	\$	\$	\$	\$
TOTAL	199.540.000	30.300.000	112.180.000	342.020.000
% del aporte	59%	%	%	100%

(*) Se debe considerar una reducción al presupuesto original consignado para pasajes y viáticos en atención a la política de austeridad.

II. JUSTIFICACIÓN TOPES

Si el proyecto reformulado excede alguno de los topes establecidos por las bases del concurso para los ítems "gastos en personal" y "equipamiento", justifique las razones:

ÍTEM	Porcentaje de financiamiento propuesto	Justificación de exceder el tope establecido por bases
<p>GASTOS EN PERSONAL (tope del 50% aporte Explora)</p>	<p>62%</p>	<p>La justificación de exceder el tope establecido se debe a la necesidad de mantener el equipo actual del proyecto, las razones que fundamentan esta solicitud son principalmente que en este periodo se ha intensificado el trabajo del equipo, producto de la crisis sanitaria y la necesidad de establecer una comunicación virtual, que implica destinar mayor tiempo y capacidades al rediseño y adaptación de los instrumentos y actividades, destinar personas al proceso de implementación técnica y operativa de las actividades en plataformas virtuales e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que contempla el diseño y aplicación de instrumentos en formatos virtuales, además la sistematización de los resultados de las evaluación de proceso y finales que permitan responder a los objetivos del proyecto en este nuevo escenario.</p>
<p>EQUIPAMIENTO (tope del 15% aporte Explora)</p>		<p>No se excede el monto.</p>

III. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

En términos generales, se estima que el gasto del presupuesto entregado por Explora, imputado a costos de producción será distribuido de la siguiente manera (excluyendo ítem gastos en personal, equipamiento, pasaje/ viáticos y emergentes):

Actividad	Monto
Programa de Ciencia y Tecnología para Primeras edades	12.708.556
Investigación e Innovación Escolar	17.108.556
Campamentos Científicos	
Ciencia Abierta	6.217.112
Festival de la Ciencia	15.608.556
Actividad Regional 1	9.308.556
Actividad Regional 2	6.108.552
Otras actividades (Día de la Astronomía)	2.908.556
Otras actividades (Día de la Educación Pública)	2.608.556
Total	72.577.000

IV. **JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR CADA UNA DE LAS Actividades** términos generales y atendiendo a la situación sanitaria del país, se solicita la reformulación de cada actividad en función de la nueva distribución presupuestaria y de los lineamientos indicados en cada caso.

PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRIMERAS EDADES	
Público Objetivo	Párvulos/Educadoras (es) Párvulos y/o Técnicas en educación parvularia
Meta de cobertura estimada	Meta 22 Educadoras (considera el número de educadoras seleccionadas que participaran en el programa)
Objetivos del Instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer las competencias científicas de los equipos pedagógicos de educación parvularia. Desarrollar en niños y niñas las competencias necesarias para que conozcan y comprendan el mundo que los rodea.	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar: Capacitación de las educadoras/es y técnicas/os en formato online. Compra y distribución de kits para distribución post contingencia. Desarrollo de tutoriales para educadoras/es y técnicas/os. Desarrollo de tutoriales para padres y/o madres de hijos/as de primeras edades.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres)	

(describa los cambios que realizará en la actividad)

En términos generales los principales cambios en el diseño de esta actividad dicen relación con el desarrollo y ejecución del plan de capacitación para Educadoras en modalidad on line, cuyo diseño contempla ejecutar cuatro módulos centrados en fortalecer las competencias científicas y el uso de metodología indagatoria mediante actividades sincrónicas y asincrónicas, y la compra de kit de materiales científicos para distribuir a las educadoras participantes.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR (IIE)	
Público objetivo	Estudiantes de 1ero básico hasta cuarto medio
Meta de cobertura estimada	Meta Estimada 180 (considera cuantificación de docentes, estudiantes e investigadores de 15 Clubes y 20 investigadores participantes en la iniciativa)
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
<p>Fomentar el desarrollo de competencias para la investigación e innovación en la comunidad educativa, haciendo énfasis en preguntas y necesidades que surjan desde su entorno y vida cotidiana de manera colaborativa.</p> <p>Promover la apropiación social de la investigación e innovación como práctica cultural en la comunidad educativa.</p>	<p>De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generar una plataforma online para IIE. ● Promover y asesorar proyectos de investigación e innovación escolar que puedan ser realizados en el hogar de las y los estudiantes. ● Desde la División de Ciencia y Sociedad se solicita NO realizar el Congreso Regional de manera presencial.

REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres)
(describa los cambios que realizará en la actividad)

En términos generales, la adecuación de esta actividad contempla el diseño y ejecución de Talleres en modalidad virtual que promuevan el desarrollo de habilidades científicas dirigidos a docentes y estudiantes interesados en desarrollar investigación científica escolar, en distintas modalidades, sincrónicas y asincrónicas, y la entrega de un kit de materiales científicos que en este contexto fomente la investigación e innovación escolar en las distintas categorías y disciplinas de las ciencias. Ciencias Naturales y exactas - Ciencias sociales – Artes y Humanidades e Innovación.

Para la gestión de IIE se utilizará una Plataforma E-learning autoadministrable, que permita el desarrollo y sistematización de los talleres virtuales y el almacenamiento de material, además exportar métricas de usabilidad y avance de módulos y/o talleres. En cuanto a la asesoría científica, se buscará fortalecer el aspecto técnico y metodológico de los perfiles de proyectos de IIE y además la posibilidad que tanto los/as

docentes como los/as estudiantes puedan aproximarse a conocer el quehacer científico y ampliar su capital social en CyT. Para materializar la participación, se realizará una búsqueda y selección de asesores/as científicos/as comprometidos/as e interesados/as en apoyar, asesorar y acompañar a los a los diferentes equipos en sus intereses de investigación, dependiendo de las temáticas en que desarrollarán los equipos que participen de IIE este 2020. No obstante, los/as asesores/as científicos podrán ser gestionados por el propio equipo de investigación.

CAMPAMENTOS CIENTÍFICOS	
Público Objetivo	Educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina.
Meta de cobertura estimada	
Objetivos del Instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer las competencias de educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina para apoyar la educación en ciencias, conocimiento e innovación en las comunidades educativas y contribuir a su mejora continua. Promover la formación de comunidades de aprendizaje y redes de colaboración entre los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, desde la División de Ciencia y Sociedad, se solicita NO realizar esta actividad en el año 2. Se sugiere realizar actividades de formación docente online respetando objetivos del instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
Esta actividad no se realizará, dado el contexto sanitario y a los lineamientos establecidos por la División de Ciencia y Sociedad.	

Ciencia Abierta	
Público Objetivo	Comunidad escolar y Comunidad general
Meta de cobertura estimada	Meta 2000 personas (considera cuantificación de estudiantes y público general participante en las 20 charlas)
Objetivos del Instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer el vínculo entre investigadores/as, divulgadores/as y la sociedad, a través de encuentros en formatos lúdicos y participativos, promoviendo la	- De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar charlas y formatos virtuales o no presenciales, acordes a los

socialización y apropiación del conocimiento.	lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Esta actividad, considera dentro de la reformulación realizar cápsulas y videos que promuevan e incentiven la participación a través de preguntas y otras estrategias para motivar y articular la participación en las charlas virtuales que realizaran investigadoras e investigadores dirigidas a estudiantes y público general. Las cuales serán editadas y subidas a plataformas y redes sociales para su difusión. En el transcurso de esta iniciativa, se gestionará la revisión y aprobación de los contenidos por el equipo técnico de la División de Ciencia y Sociedad.</p>	

FESTIVAL DE LA CIENCIA	
Público Objetivo	Comunidad General
Meta de cobertura estimada	Meta 3500 Comunidad General
Objetivos del Instrumento	Lineamientos para la reformulación
Posicionar la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo como parte de la cultura, promoviendo además su apropiación	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar el uso de formatos no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Esta actividad se encuentra programada de acuerdo a los lineamientos del programa Ciencia Pública y con lo que la autoridad sanitaria regional permita. Se enviará la programación a revisión, según protocolos establecidos.</p>	

ACTIVIDAD "Parques y reservas como Laboratorio Natural"	
Público objetivo	Estudiantes de educación básica y enseñanza media
Meta de cobertura estimada	Meta estimada 1400 (considera cuantificación de estudiantes que utilizan el material, las visualizaciones de los recursos digitales y la participación en concursos temáticos)
Objetivos del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Promover la ciencia y el conocimiento a través de la

	<p>biodiversidad ecosistémica de parques y reservas como laboratorio natural en la comunidad escolar y público general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar la ciencia y la tecnología para del desarrollo de una cultura científica en la región de Aysén.
--	--

REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres)
(describa los cambios que realizará en la actividad)

Dado que desde su diseño original esta iniciativa se sustenta en actividades de terreno, en el contexto actual se desarrollaran recursos digitales auto contenibles, reutilizables y estéticos, además de instancias de participación básicas (modo preguntas-respuestas) para reforzar temáticas de biodiversidad regional. Se espera desarrollar un ciclo de microanimaciones, infografías y microcápsulas sobre aves, anfibios, mamíferos y microbosques de las Areas Silvestres Protegidas (ASP) más cercanas (o representativas) de la ciudad de Coyhaique. Desarrollar nuevas experiencias para mantener el interés de la comunidad educativa por el patrimonio natural este periodo.

El contenido científico se revisará y validará con asesores científicos del área. Las cápsulas y animaciones se subirán a las redes sociales del PAR Explora Aysén. El público objetivo serán estudiantes de establecimientos rurales y urbanos, y público general. Dado que esta actividad aún no ha sido presentada se encuentra sujeta a la revisión y aprobación de contenido por parte del técnico de la División de Ciencia y Sociedad.

ACTIVIDAD " La ruta de la Ciencia"

Público objetivo	Público General
Meta de cobertura estimada	<p align="center">Meta 1.225 personas (Considera cuantificación de auditores en los programas de radio, participación de la comunidad en concursos y visualizaciones del material digital)</p>
Objetivos del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo de las comunidades locales del territorio, como parte del desarrollo de una cultura científica de la región de Aysén.

REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres)
(describa los cambios que realizará en la actividad)

Esta actividad esta pensada para desarrollar en los meses de noviembre, diciembre y enero, sin embargo en el contexto de crisis sanitaria, ha sido reformulada y contempla realizar programas radiales, microrelatos y capsulas radiales de ciencia, tecnología e innovación, que serán transmitidos en la radios locales, la fundamentación de esta reformulación

se sustenta en que si consideramos que la divulgación científica no debe detenerse en la mera transmisión del conocimiento científico en los espacios tradicionales, sino más bien con una vocación democratizadora, la radio en las localidades rurales es el medio de difusión que llega al mayor número de ciudadanos. A través, de esta acciones se busca acercar el conocimiento científico y tecnológico generado a nivel local y global, identificando problemáticas socio ambientales, y la búsqueda de respuestas de la comunidad científica, con la activa participación de la comunidad local en estos espacios, para ello se incorporan concursos que se asocien a las acciones radiales y que promuevan la participación de la familia desde sus casas en redes sociales y radios digitales. Esta actividad se encuentra sujeta a la revisión y aprobación de contenido por parte de la División de Ciencia y Sociedad.

Día de la Astronomía	
Público Objetivo	Público General
Meta de cobertura estimada	Meta estimada 750 personas (Considera cuantificación de participantes en las actividades virtuales, concursos y visualizaciones del material digital)
Objetivos del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar el interés del público general y en especial de los estudiantes por las ciencias astronómicas y su importancia para el desarrollo de nuestro país
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>En el contexto actual, se propone desarrollar una Micro charla virtual 5-10 minutos para público general y un taller práctico virtual para público escolar por ejemplo el "Maletín Jóvenes astrónomos/as", cuya descripción es "Galileo Galilei inventó el telescopio en 1609, pero la astronomía es tan antigua como la humanidad misma. La invitación es a descubrir y construir instrumentos o maquetas que inviten a la observación astronómica con materiales que puedes encontrar en casa.</p>	

Día de la Educación Pública	
Público objetivo	Docentes, estudiantes y Público General
Meta de cobertura estimada	Meta estimada 350 Personas
Objetivos del instrumento	Promover la educación para el desarrollo de las ciencias, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en

	las comunidades educativas de la región de Aysén.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
En el contexto actual, esta actividad considera la realización de un seminario virtual, que convoque a distintos actores de la educación formal e informal y la comunidad científica, para compartir experiencias y aprendizajes en torno al trabajo en el desarrollo de habilidades en ciencias en distintos espacios, para la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria. Que convoque a la comunidad educativa, científica, la familia y público general.	

Las siguientes actividades serán consideradas como **optativas**:

1. Álbum Explora
2. Día de la Astronomía
3. Día de la Educación Pública
4. Sello Explora

FDO. MARISOL BARRIA NAVARRO, DIRECTORA PROYECTO EXPLORA AYSÉN.

Artículo segundo: Déjase establecido que corresponderá a la División de Ciencia y Sociedad notificar la presente resolución al Proyecto Asociativo Regional (PAR) ER190009, Región de Aysén.

Artículo tercero: Déjase establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



Distribución:

- PAR Región de Aysén ER190009
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División de Ciencia y Sociedad
- Oficina de Partes y Archivo

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

REFORMULACIÓN PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022

El presente documento tiene por objeto respaldar la reformulación del Proyecto Asociativo Regional región de Aysén, considerando las condiciones de reducción presupuestaria ocurrida debido al COVID-19 y lo señalado en la resolución exenta N°72 de fecha 29 de abril, que instruye el pago correspondiente a la segunda cuota.

I. PRESUPUESTO REFORMULADO

El presupuesto correspondiente a la cuota del año 2 se distribuirá de la siguiente manera:

(Señale la distribución de los recursos disponibles en los distintos ítems financiables del proyecto)

ITEMS FINANCIABLES	Aportes solicitados a Explora	Aportes de Institución beneficiaria (no pecuniarios) <i>(solo si comprometiera aportes)</i>	Aportes de Institución(es) Asociada(as) (no pecuniarios) <i>(solo si existiera y comprometiera aportes)</i>	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL <i>(tope del 50% aporte Explora)</i>	123.000.000	12.600.000	59.540.000	195.140.000
COSTOS DE PRODUCCIÓN Y GASTOS OPERACIONALES	72.577.000	8.200.000	27.240.000	107.017.000
PASAJES Y VIÁTICOS <i>(tope del 15% aporte Explora) (*)</i>	2.000.000	\$	\$	2.000.000
EQUIPAMIENTO <i>(tope del 15% aporte Explora)</i>	1.963.000	9.500.000	25.400.000	36.863.000
EMERGENTES/OTRAS INICIATIVAS REGIONALES	\$	\$	\$	\$
TOTAL	199.540.000	30.300.000	112.180.000	342.020.000
% del aporte	59%	%	%	100%

(*) Se debe considerar una reducción al presupuesto original consignado para pasajes y viáticos en atención a la política de austeridad.

**División Ciencia
y Sociedad**

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

II. JUSTIFICACIÓN TOPES

Si el proyecto reformulado excede alguno de los topes establecidos por las bases del concurso para los ítems "gastos en personal" y "equipamiento", justifique las razones:

ÍTEM	Porcentaje de financiamiento propuesto	Justificación de exceder el tope establecido por bases
GASTOS EN PERSONAL (tope del 50% aporte Explora)	62%	La justificación de exceder el tope establecido se debe a la necesidad de mantener el equipo actual del proyecto, las razones que fundamentan esta solicitud son principalmente que en este periodo se ha intensificado el trabajo del equipo, producto de la crisis sanitaria y la necesidad de establecer una comunicación virtual, que implica destinar mayor tiempo y capacidades al rediseño y adaptación de los instrumentos y actividades, destinar personas al proceso de implementación técnica y operativa de las actividades en plataformas virtuales e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que contempla el diseño y aplicación de instrumentos en formatos virtuales, además la sistematización de los resultados de las evaluación de proceso y finales que permitan responder a los objetivos del proyecto en este nuevo escenario.
EQUIPAMIENTO (tope del 15% aporte Explora)		No se excede el monto.

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

III. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

En términos generales, se estima que el gasto del presupuesto entregado por Explora, imputado a costos de producción será distribuido de la siguiente manera (excluyendo ítem gastos en personal, equipamiento, pasaje/ viáticos y emergentes):

Actividad	Monto
Programa de Ciencia y Tecnología para Primeras edades	12.708.556
Investigación e Innovación Escolar	17.108.556
Campamentos Científicos	
Ciencia Abierta	6.217.112
Festival de la Ciencia	15.608.556
Actividad Regional 1	9.308.556
Actividad Regional 2	6.108.552
Otras actividades (Día de la Astronomía)	2.908.556
Otras actividades (Día de la Educación Pública)	2.608.556
Total	72.577.000

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR CADA UNA DE LAS Actividades términos generales y atendiendo a la situación sanitaria del país, se solicita la reformulación de cada actividad en función de la nueva distribución presupuestaria y de los lineamientos indicados en cada caso.

PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRIMERAS EDADES	
Público Objetivo	Párvulos/Educadoras (es) Párvulos y/o Técnicas en educación parvularia
Meta de cobertura estimada	Meta 22 Educadoras (considera el número de educadoras seleccionadas que participaran en el programa)
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer las competencias científicas de los equipos pedagógicos de educación parvularia. Desarrollar en niños y niñas las competencias necesarias para que conozcan y comprendan el mundo que los rodea.	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar: Capacitación de las educadoras/es y técnicas/os en formato online.

**División Ciencia
y Sociedad**

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

	<p>Compra y distribución de kits para distribución post contingencia.</p> <p>Desarrollo de tutoriales para educadoras/es y técnicas/os.</p> <p>Desarrollo de tutoriales para padres y/o madres de hijos/as de primeras edades.</p>
<p>REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)</p>	
<p>En términos generales los principales cambios en el diseño de esta actividad dicen relación con el desarrollo y ejecución del plan de capacitación para Educadoras en modalidad on line, cuyo diseño contempla ejecutar cuatro módulos centrados en fortalecer las competencias científicas y el uso de metodología indagatoria mediante actividades sincrónicas y asincrónicas, y la compra de kit de materiales científicos para distribuir a las educadoras participantes.</p>	

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR (IIE)	
Público objetivo	Estudiantes de 1ero básico hasta cuarto medio
Meta de cobertura estimada	<p>Meta Estimada 180 (considera cuantificación de docentes, estudiantes e investigadores de 15 Clubes y 20 investigadores participantes en la iniciativa)</p>
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
<p>Fomentar el desarrollo de competencias para la investigación e innovación en la comunidad educativa, haciendo énfasis en preguntas y necesidades que surjan desde su entorno y vida cotidiana de manera colaborativa.</p> <p>Promover la apropiación social de la investigación e innovación como práctica cultural en la comunidad educativa.</p>	<p>De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generar una plataforma online para IIE. ● Promover y asesorar proyectos de investigación e innovación escolar que puedan ser realizados en el hogar de las y los estudiantes. ● Desde la División de Ciencia y Sociedad se solicita NO realizar el Congreso Regional de manera presencial.
<p>REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)</p>	
<p>En términos generales, la adecuación de esta actividad contempla el diseño y ejecución de Talleres en modalidad virtual que promuevan el desarrollo de habilidades científicas dirigidos a docentes y estudiantes interesados en desarrollar investigación científica escolar, en distintas modalidades, sincrónicas y asincrónicas, y la entrega de un kit de materiales científicos que en este contexto fomente la investigación e innovación escolar en las distintas categorías y disciplinas de las ciencias. Ciencias Naturales y exactas - Ciencias sociales – Artes y Humanidades e Innovación.</p>	

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Para la gestión de IIE se utilizará una Plataforma E-learning autoadministrable, que permita el desarrollo y sistematización de los talleres virtuales y el almacenamiento de material, además exportar métricas de usabilidad y avance de módulos y/o talleres. En cuanto a la asesoría científica, se buscará fortalecer el aspecto técnico y metodológico de los perfiles de proyectos de IIE y además la posibilidad que tanto los/as docentes como los/as estudiantes puedan aproximarse a conocer el quehacer científico y ampliar su capital social en CyT. Para materializar la participación, se realizará una búsqueda y selección de asesores/as científicos/as comprometidos/as e interesados/as en apoyar, asesorar y acompañar a los a los diferentes equipos en sus intereses de investigación, dependiendo de las temáticas en que desarrollarán los equipos que participen de IIE este 2020. No obstante, los/as asesores/as científicos podrán ser gestionados por el propio equipo de investigación.

CAMPAMENTOS CIENTÍFICOS	
Público Objetivo	Educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina.
Meta de cobertura estimada	
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer las competencias de educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina para apoyar la educación en ciencias, conocimiento e innovación en las comunidades educativas y contribuir a su mejora continua. Promover la formación de comunidades de aprendizaje y redes de colaboración entre los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> ● De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, desde la División de Ciencia y Sociedad, se solicita NO realizar esta actividad en el año 2. ● Se sugiere realizar actividades de formación docente online respetando objetivos del instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
Esta actividad no se realizará, dado el contexto sanitario y a los lineamientos establecidos por la División de Ciencia y Sociedad.	

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Público Objetivo	Comunidad escolar y Comunidad general
Meta de cobertura estimada	Meta 2000 personas (considera cuantificación de estudiantes y público general participante en las 20 charlas)
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer el vínculo entre investigadores/as, divulgadores/as y la sociedad, a través de encuentros en formatos lúdicos y participativos, promoviendo la socialización y apropiación del conocimiento.	- De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar charlas y formatos virtuales o no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Esta actividad, considera dentro de la reformulación realizar cápsulas y videos que promuevan e incentiven la participación a través de preguntas y otras estrategias para motivar y articular la participación en las charlas virtuales que realizaran investigadoras e investigadores dirigidas a estudiantes y público general. Las cuales serán editadas y subidas a plataformas y redes sociales para su difusión. En el transcurso de esta iniciativa, se gestionará la revisión y aprobación de los contenidos por el equipo técnico de la División de Ciencia y Sociedad.</p>	

FESTIVAL DE LA CIENCIA	
Público Objetivo	Comunidad General
Meta de cobertura estimada	Meta 3500 Comunidad General
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Posicionar la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo como parte de la cultura, promoviendo además su apropiación	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar el uso de formatos no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Esta actividad se encuentra programada de acuerdo a los lineamientos del programa Ciencia Pública y con lo que la autoridad sanitaria regional permita. Se enviará la programación a revisión, según protocolos establecidos.</p>	

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

--

ACTIVIDAD "Parques y reservas como Laboratorio Natural"	
Público objetivo	Estudiantes de educación básica y enseñanza media
Meta de cobertura estimada	Meta estimada 1400 (considera cuantificación de estudiantes que utilizan el material, las visualizaciones de los recursos digitales y la participación en concursos temáticos)
Objetivos del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Promover la ciencia</i> y el conocimiento a través de la biodiversidad ecosistémica de parques y reservas como laboratorio natural en la comunidad escolar y público general. ● Posicionar la ciencia y la tecnología para del desarrollo de una cultura científica en la región de Aysén.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Dado que desde su diseño original esta iniciativa se sustenta en actividades de terreno, en el contexto actual se desarrollaran recursos digitales auto contenibles, reutilizables y estéticos, además de instancias de participación básicas (modo preguntas-respuestas) para reforzar temáticas de biodiversidad regional. Se espera desarrollar un ciclo de microanimaciones, infografías y microcápsulas sobre aves, anfibios, mamíferos y microbosques de las Areas Silvestres Protegidas (ASP) más cercanas (o representativas) de la ciudad de Coyhaique. Desarrollar nuevas experiencias para mantener el interés de la comunidad educativa por el patrimonio natural este periodo.</p> <p>El contenido científico se revisará y validará con asesores científicos del área. Las cápsulas y animaciones se subirán a las redes sociales del PAR Explora Aysén. El público objetivo serán estudiantes de establecimientos rurales y urbanos, y público general. Dado que esta actividad aún no ha sido presentada se encuentra sujeta a la revisión y aprobación de contenido por parte del técnico de la División de Ciencia y Sociedad.</p>	

ACTIVIDAD " La ruta de la Ciencia"

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Público objetivo	Público General
<p>Meta de cobertura estimada</p>	<p>Meta 1.225 personas (Considera cuantificación de auditores en los programas de radio, participación de la comunidad en concursos y visualizaciones del material digital)</p>
<p>Objetivos del instrumento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo de las comunidades locales del territorio, como parte del desarrollo de una cultura científica de la región de Aysén.
<p>REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)</p>	
<p>Esta actividad esta pensada para desarrollar en los meses de noviembre, diciembre y enero, sin embargo en el contexto de crisis sanitaria, ha sido reformulada y contempla realizar programas radiales, microrelatos y capsulas radiales de ciencia, tecnología e innovación, que serán transmitidos en la radios locales, la fundamentación de esta reformulación se sustenta en que si consideramos que la divulgación científica no debe detenerse en la mera transmisión del conocimiento científico en los espacios tradicionales, sino más bien con una vocación democratizadora, la radio en las localidades rurales es el medio de difusión que llega al mayor número de ciudadanos. A través, de esta acciones se busca acercar el conocimiento científico y tecnológico generado a nivel local y global, identificando problemáticas socio ambientales, y la búsqueda de respuestas de la comunidad científica, con la activa participación de la comunidad local en estos espacios, para ello se incorporan concursos que se asocien a las acciones radiales y que promuevan la participación de la familia desde sus casas en redes sociales y radios digitales.</p> <p>Esta actividad se encuentra sujeta a la revisión y aprobación de contenido por parte de la División de Ciencia y Sociedad.</p>	

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Día de la Astronomía	
Público Objetivo	Público General
Meta de cobertura estimada	Meta estimada 750 personas (Considera cuantificación de participantes en las actividades virtuales, concursos y visualizaciones del material digital)
Objetivos del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Motivar el interés del público general y en especial de los estudiantes por las ciencias astronómicas y su importancia para el desarrollo de nuestro país
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>En el contexto actual, se propone desarrollar una Micro charla virtual 5-10 minutos para público general y un taller práctico virtual para público escolar por ejemplo el "Maletín Jóvenes astrónomos/as", cuya descripción es "Galileo Galilei inventó el telescopio en 1609, pero la astronomía es tan antigua como la humanidad misma. La invitación es a descubrir y construir instrumentos o maquetas que inviten a la observación astronómica con materiales que puedes encontrar en casa.</p>	

Día de la Educación Pública	
Público objetivo	Docentes, estudiantes y Público General
Meta de cobertura estimada	Meta estimada 350 Personas
Objetivos del instrumento	Promover la educación para el desarrollo de las ciencias, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en las comunidades educativas de la región de Aysén.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>En el contexto actual, esta actividad considera la realización de un seminario virtual, que convoque a distintos actores de la educación formal e informal y la comunidad científica, para compartir experiencias y aprendizajes en torno al trabajo en el desarrollo de habilidades en ciencias en distintos</p>	


División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

espacios, para la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria. Que convoque a la comunidad educativa, científica, la familia y público general.

Las siguientes actividades serán consideradas como **optativas**:

1. Álbum Explora
2. Día de la Astronomía
3. Día de la Educación Pública
4. Sello Explora



Marisol Barria Navarro
Directora Proyecto Explora Aysén
Campus Patagonia Universidad Austral de Chile



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONVENIO TIPO

CONICYT/INSTITUCIÓN Y/O PERSONA NATURAL BENEFICIARIA PROGRAMA EXPLORA-CONICYT

Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022

En Santiago de Chile, a 26 MAR 2019, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada por su Directora Ejecutiva (S), Doña **Alejandra Patricia Pizarro Guerrero**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] debidamente facultada, ambos con domicilio en Moneda N° 1375, comuna de Santiago, por una parte y por la otra, el(la) beneficiario(a) **Universidad Austral de Chile**, RUT **81.380.500-6**, individualizada y representada por su representante legal, Don (Doña) **Oscar Alejandro Galindo Villarroel**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] de la **Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo**, representadas e individualizadas de acuerdo a lo que se precisa al final del presente instrumento, se ha acordado la suscripción del siguiente convenio:

PRIMERA: Resolución de Adjudicación.

Por Resolución Afecta N° **01**, de fecha **17 de enero de 2019** de CONICYT, se adjudicó el "Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Afecta N° **12**, de fecha **24 de mayo de 2018** de CONICYT, habiendo adjudicado y otorgado financiamiento a el(la) siguiente Beneficiario(a) para la ejecución del siguiente proyecto, identificado con los siguientes antecedentes:

CÓDIGO	BENEFICIARIO(A)	REGIÓN
ER190009	Universidad Austral de Chile	Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

Descripción	Número	Fecha
Resolución Aprobatoria Bases	12	24 de mayo de 2018
Resolución Fallo del concurso	01	17 de enero de 2019
Nombre de Proyecto	PAR Aysén	
Código del Proyecto	ER190009	
Duración del proyecto	24 meses	
Nombre Beneficiario(a)	Universidad Austral de Chile	
RUT Beneficiario(a)	81.380.500-6	
Dirección Beneficiario(a)	Camino a Coyhaique Alto s/n Km 4, Coyhaique, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	
Monto Adjudicado	\$ 249.425.000.-	
Nombre Director(a) del Proyecto	Marisol Angélica Barría Navarro	
RUT Director(a) del Proyecto	[REDACTED]	

Oficina de Partes - CONICYT





Plan de trabajo

En cuanto al plan anual de trabajo, se informa que la implementación de las actividades (con el público objetivo de la actividad) se realizará en las siguientes fechas (no se incluyen las fechas de planificaciones, reuniones previas, etc.):

N°	Actividad	Fecha de ejecución
1	Programa de Ciencia y Tecnología para Escolares	Abril- Diciembre
2	Investigación Escolar	Abril-Octubre
3	Congreso Regional Escolar en CyT	Octubre
4	Campamentos Científicos	Segunda semana de Enero 2020
5	1000 Científicos 1000 Aulas	Mayo-Noviembre
6	Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (FIESTA Y MOULA)	06-13 Octubre (Junio-Noviembre)
7	Actividad Regional : Festival de Teatro y Ciencia	Abril-Noviembre
8	Actividad Regional Ciencia ciudadana	Mayo-Octubre
9	Álbum Explora	Mayo-Diciembre
10	Día de la Educación Pública	16 de Noviembre (Octubre-Noviembre)
11	Día de la Astronomía 2020	16 al 22 de Marzo (Marzo)
12	Sello Explora	Mayo a Diciembre



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

SEGUNDA: Objetivo del Convenio.

Por medio del presente instrumento, el(la) Beneficiario(a) se compromete a construir un "Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Ciencia y Tecnología con Identidad Regional posibilitando de manera integradora y asociativa, el fomento de una cultura científica y tecnológica en las regiones de todo Chile, a través del impulso y fortalecimiento de redes públicas y/o privadas".

TERCERA: Ejecución del Proyecto.

La Institución y/o Persona Natural beneficiaria, declara mediante el presente instrumento que se obliga a ejecutar y cumplir en su totalidad el proyecto que se ha individualizado en la cláusula primera.

El equipo de trabajo del proyecto debe incluir al menos un(a) Director(a) de Proyecto, un(a) Coordinador(a) Ejecutivo(a) y un(a) Asesor(a) Científico(a). Además, el proyecto presentado deberá establecer una estructura organizacional que permita el cumplimiento de los resultados solicitados en este concurso considerando realizar las siguientes funciones de acuerdo a lo requerido en las Bases de Concurso:

- Representación y vocerías;
- Elaboración de contenidos científicos propios; diseñar e implementar actividades vinculadas al co-diseño de actividades de aprendizaje y modalidades de intervención pedagógica; implementación de actividades y talleres; realizar el control de la calidad técnica y rigurosidad científica de los contenidos y productos desarrollados durante todo el transcurso del proyecto;
- Articulación entre responsables de comunicación de Explora-Conicyt y colegios en los cuales implementa. Asegurar testimonios y material gráfico del proyecto. Además, realizar control de calidad editorial y comunicacional de los contenidos generados en relación al proyecto, y será el/la encargado(a) del diseño, implementación y evaluación de la estrategia de comunicación, difusión y distribución del proyecto y productos desarrollados;
- Consolidación de información y datos; evaluación y análisis de resultados; Gestión financiera; apoyo administrativo, entre otras labores que resulten pertinentes al proyecto y sean debidamente justificadas al Programa Explora de CONICYT;
- Divulgación y comunicaciones.

Las funciones señaladas pueden ser asumidas por personas con título técnico y/o profesional y/o grado académico nacional o extranjero, o eventualmente por el Director(a) general o Coordinador(a) Ejecutivo(a) si lo estima pertinente.

La Dirección del Programa Explora de CONICYT podrá solicitar colaboración en distintos ámbitos y líneas de acción, que permitan contribuir al desarrollo del Programa.

CUARTA: Director(a) del Proyecto Asociativo de Explora Regional.

La Institución y/o Persona Natural beneficiaria mediante el presente instrumento designa a **Marisol Angélica Barría Navarro**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Director(a) del Proyecto Asociativo Regional del Programa Explora de CONICYT, quien tendrá las facultades suficientes para los efectos que surgen del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en el mismo y en las Bases de Concurso.



Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

El(la) Director(a) General supervisará la ejecución del proyecto en conjunto con la Dirección del Programa Explora de CONICYT.

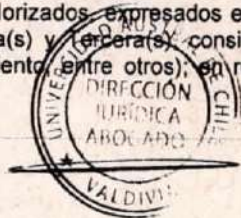
Para el cambio del(la) Director(a) del Proyecto, este se deberá justificar mediante una carta formal del(la) representante legal de la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, proponer un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las Bases administrativas del presente concurso, lo cual será tramitado por Fiscalía de CONICYT mediante acto administrativo. El Programa Explora de CONICYT se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

QUINTA: Aportes.

- 5.1. Tanto el costo total del proyecto, como los aportes de CONICYT, de las Instituciones Beneficiaria y/o Patrocinante, Asociada(s) y Tercera(s) al proyecto, se precisan en el **Anexo N°2** del presente convenio. El aporte de las Instituciones Asociadas y/o Terceras debe sumar en conjunto a lo menos un 30% de los recursos solicitados al Programa Explora de CONICYT, los que deben ser pecuniarios y no pecuniarios¹.
- 5.2. La Institución y/o Persona Natural beneficiaria se compromete a cumplir y se responsabiliza en la materialización de los aportes e insumos de su cargo, señalados precedentemente, conformados por sus propios aportes, los aportes de la Institución Patrocinante (si corresponde), de las Instituciones Asociada(s) y los aportes de las Instituciones Tercera(s). Todos estos aportes serán rendidos en forma digital, según lo dispuesto en el presente convenio y de acuerdo a la modalidad que establezca la Dirección del Programa Explora de CONICYT.
- 5.3. El monto para la transferencia, dependerá del presupuesto adjudicado para el proyecto, que corresponderá a la suma total de: **\$ 249.425.000.-** (Doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos).
- 5.4. Los montos transferidos por CONICYT sólo podrán financiar los ítems señalados en las Bases del presente Concurso. Estos son:
 1. **Gastos en Personal:** con un tope máximo del 50% del aporte solicitado al Programa Explora.
 2. **Costos de Producción y gastos operacionales:** sin tope.
 3. **Pasajes y Viáticos:** con un tope máximo del 15% del aporte solicitado al Programa Explora.
 4. **Equipamiento:** con un tope máximo del 15% del aporte solicitado al Programa Explora.

Gastos por funcionamiento y/o administración: En el caso que el beneficiario corresponda a una persona jurídica podrá considerar hasta un 5% del presupuesto adjudicado por dicho concepto.

¹ Se define como aportes **no pecuniarios** a los aportes valorizados expresados en bienes y servicios que aporta la Institución Beneficiaria y/o Patrocinante, Asociada(s) y Tercera(s) consistente en infraestructura (oficinas; bodegas, salas de reuniones, vehículos, equipamiento, entre otros); en recursos humanos (horas profesionales); en gastos operacionales u otros.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

SEXTA: Transferencia de los recursos.

6.1. El aporte de CONICYT será realizado una vez que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Resolución que aprueba el Convenio suscrito entre CONICYT y la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, completamente tramitada.
- Garantía del Proyecto (Instituciones Privadas o Personas Naturales).
- Certificado que indique el número de cuenta bancaria. Los fondos se entregan en un solo giro, y serán transferidos a la cuenta bancaria del proyecto.
- Certificado que acredite a la institución como Receptora de fondos públicos (no aplica a personas naturales), de acuerdo a la Ley N° 19.862 de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- No contar con rendiciones de cuentas pendientes con CONICYT.

6.2. Una vez cumplidos los requisitos precedentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, el monto aprobado de aportes para la ejecución del proyecto, será entregado en una cuota correspondiente al 100% de los recursos anuales adjudicados.

6.3. CONICYT, a propuesta de la Dirección del Programa Explora, en forma fundada podrá poner término anticipado al proyecto en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, tal como lo establecen las Bases que rigen el presente concurso.

6.4. La Unidad de Control de Rendiciones (UCR) del Departamento de Administración y Finanzas (DAF) de CONICYT será la instancia responsable de validar (aprobar, observar o rechazar) de acuerdo a forma y montos los gastos presentados por la Institución y/o Persona Natural beneficiaria o del proyecto, según corresponda.

6.5. El Programa Explora de CONICYT será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los informes técnicos solicitados.

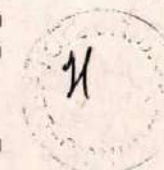
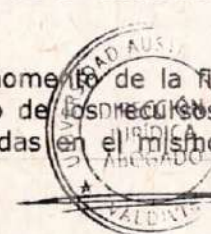
6.6. El total de los recursos no utilizados a la fecha de la Declaración/Rendición restante de los gastos del proyecto, deberán ser reintegrados a CONICYT, RUT 60.915.000-9, en la Cuenta Corriente N° 9004581 del Banco Estado.

SEPTIMA: Obligaciones del(la) Beneficiario(a).

7.1. El(La) beneficiario(a) deberá presentar las siguientes garantías:

7.1.1. Si el proyecto adjudicado es una **Institución de carácter Público**, no le será exigible la entrega de garantías por el uso de los recursos entregados, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Para las **Instituciones Privadas**, al momento de la firma del convenio con CONICYT, deberán garantizar el fiel uso de los recursos y su administración, según lo dispongan las cláusulas indicadas en el mismo, mediante boleta de





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata. Dicho documento debe tener una vigencia de **a lo menos 240 (doscientos cuarenta) días corridos adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas** por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella, y en caso que sea la última cuota a desembolsar debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. Es importante notar que este documento debe incluirse en el ítem "Gastos operacionales y otros gastos", al momento de presentar el presupuesto en el proyecto.

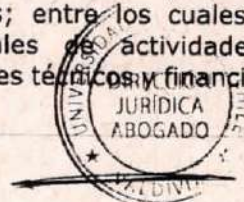
Según Dictamen N°15.978/10 de Contraloría General de la República, respecto de las instituciones nacionales pertenecientes a la Administración del Estado "no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado", por lo cual CONICYT no debe exigir la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes.

7.1.2. Los gastos por concepto de trámite de garantías podrán ser rendidos con cargo al proyecto siempre y cuando sean ejecutados a partir de la fecha de la resolución aprobatoria de fallo de concurso.

7.2. El(La) Director(a) del Proyecto para el seguimiento y control del proyecto, deberá:

- El (la) Director(a) general tiene la responsabilidad contractual y administrativa ante el Programa Explora de CONICYT, en sus aspectos financieros, técnicos y comunicacionales.
- Garantizar control de calidad técnica y rigurosidad científica de contenidos, productos, actividades de aprendizaje y metodologías de intervención pedagógica.
- Incorporar en todas las actividades del proyecto, las normas, indicaciones y recomendaciones del Protocolo de trabajo con Menores.
- El (la) Director(a) deberá otorgar al Programa Explora de CONICYT las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones durante la ejecución del proyecto.
- Asistencia a reuniones periódicas: El(la) Director(a) del proyecto debe contemplar en su presupuesto a lo menos tres viajes anuales a reuniones de coordinación de él y/o su equipo en diversas regiones del país a petición del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo será entre otras cosas revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Podrán incluir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes en las rendiciones de gastos del proyecto convenido.
- Entrega de informes: Los informes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en los formatos solicitados, resguardando la calidad y veracidad de la información, posibilitando así, respaldar la ejecución comunicacional, financiera y técnica en el marco técnico-legal establecido y normas corporativas para el uso de imágenes y logos oficiales; entre los cuales se encuentran apariciones en prensa, agendas mensuales de actividades, sistema de cuantificación, medios de verificación, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- Declarar y rendir los gastos realizados en el transcurso del proyecto, según lo señalado en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos que rige el presente concurso.
- Realizar las consultas y solicitudes a través de OIRS PAR u otro mecanismo similar que el Programa Explora de CONICYT determine.
- La institución beneficiaria en caso de cambio de Director(a) del proyecto, debe justificar mediante una carta formal del representante legal de la institución, proponiendo un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las presentes bases como asimismo el cambio en el equipo de trabajo el cual debe estar debidamente justificado e informado al Programa Explora de CONICYT, quién se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

7.3. Solicitud de modificaciones: Las solicitudes de modificación que importen la reformulación de los proyectos para lograr los objetivos planteados, requerirán la revisión y autorización previa de CONICYT para reprogramar aspectos tales como cambios de iniciativas a implementar, cambios de planificación de actividades, modificación de hitos de avance o de resultados específicos, sus plazos de obtención u otros que no afecten el cumplimiento de los objetivos del proyecto. De este mismo modo se podrá sugerir el cambio del(la) Director(a) del Proyecto o de algún integrante del equipo de trabajo, en el caso de que su gestión esté incidiendo en el incumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.

7.4. La Institución y/o Persona Natural beneficiaria tiene la responsabilidad contractual y administrativa ante el Programa Explora de CONICYT, tanto en sus aspectos comunicacionales, técnicos y financieros. Al término de cada período anual, esto es cada 12 meses, el(la) Director(a) deberá hacer entrega de la siguiente información:

- Informe anual del proyecto**, el cual deberá entregar como máximo 30 días después de finalizado el periodo de ejecución del proyecto, el que incluirá aspectos de gestión, cumplimiento de indicadores, cumplimiento del plan comunicacional y la gestión de redes.
- Reporte de cifras de cuantificaciones** de cobertura en las distintas actividades.
- Reportes específicos de datos y actividades** realizadas en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Día de la Astronomía y Campamentos una vez finalizadas las actividades.

A partir de la fecha de término final del proyecto y durante un período adicional de cinco años, el(la) beneficiario(a) deberá mantener y proporcionar toda la información que CONICYT le solicite, sea directamente o a través de terceros, relativa a los resultados y a los impactos del proyecto, sin perjuicio de los resguardos de confidencialidad establecidos en las presentes bases.

7.5. Obligaciones de los Proyectos Asociativos Regionales.

7.5.1 Poner a disposición del Programa Explora de CONICYT la base de datos de las redes multi-institucionales y de la comunidad escolar generada por el Proyecto Asociativo.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

7.5.2 Inventariar el equipamiento adquirido por el proyecto, en cuanto se materialice la compra y recepción de los mismos y deberán ser rotulados, según las directrices que emanen desde el Programa Explora de CONICYT.

7.5.3 El(La) Director(a) del Proyecto, o el(la) profesional que éste(a) designe, se obliga a participar en las reuniones de coordinación que convoque el Programa Explora de CONICYT durante la ejecución del proyecto.

7.5.4 En las publicaciones, productos y actividades derivadas del proyecto que financia el presente convenio deberá quedar claramente establecido que es una iniciativa del Programa Explora de CONICYT. Todo elemento o acción de difusión o promoción de este proyecto, deberá llevar el logo institucional de CONICYT y la marca Programa Explora de CONICYT.

7.5.5. Proceso de Seguimiento y Control: La Institución y/o Persona Natural beneficiaria dará las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados durante su vigencia, conforme a los procedimientos establecidos por el Programa Explora de CONICYT u otro organismo contralor, comunicados a él(la) Beneficiario(a) a través de la plataforma informática que el Programa Explora de CONICYT determine.

7.5.6. Comunicación permanente con el Programa Explora de CONICYT: Los proyectos asociativos Regionales deberán estar en constante comunicación con el Programa, para el acompañamiento comunicacional, técnico y financiero del proyecto.

7.5.7. Participación en reuniones presenciales: El proyecto debe contemplar en su presupuesto viajes anuales a reuniones de coordinación en diversas regiones del país a petición del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo será entre otras cosas revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Podrán incluir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes en las rendiciones de gastos del proyecto convenido.

7.5.8. Entrega de informes solicitados por el Programa Explora de CONICYT: Los informes solicitados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en los formatos solicitados, resguardando la calidad y veracidad de la información, posibilitando así, respaldar la ejecución comunicacional, financiera y técnica en el marco técnico-legal establecido y normas corporativas para el uso de imágenes y logos oficiales; entre los cuales se encuentran apariciones en prensa, agendas mensuales de actividades, sistema de cuantificaciones, medios de verificación, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.

7.5.9. Monitoreo de resultados y evaluaciones posteriores al cierre del proyecto: La Institución y/o Persona Natural Beneficiaria deberá otorgar al Programa Explora de CONICYT las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones posteriores al término del Convenio.

7.5.10. Cambio del(la) Director(a) General del Proyecto: Para el cambio del(la) Director(a), deberá justificar el cambio mediante una carta formal del





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

representante legal de la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, y proponer un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las presentes bases, lo cual será tramitado por fiscalía mediante resolución. El Programa Explora de CONICYT se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

7.5.11. Cambio en el equipo de trabajo: Cualquier cambio en el equipo de trabajo (excepto el de Director/a) debe ser justificado e informado al Programa Explora de CONICYT, quién se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

7.6. Obligaciones del(la) Director(a) General de Proyecto.

7.6.1 El (la) Director(a) general tiene la responsabilidad contractual y administrativa ante el Programa Explora de CONICYT, en sus aspectos financieros, técnicos y comunicacionales.

7.6.2 Garantizar control de calidad técnica y rigurosidad científica de contenidos, productos, actividades de aprendizaje y metodologías de intervención pedagógica.

7.6.3 Incorporar en todas las actividades del proyecto, las normas, indicaciones y recomendaciones del Protocolo de trabajo con Menores.

7.6.4 El (la) Director(a) deberá otorgar al Programa Explora de CONICYT las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones durante la ejecución del proyecto.

7.6.5 Asistencia a reuniones periódicas: El(la) Director(a) del proyecto debe contemplar en su presupuesto a lo menos tres viajes anuales a reuniones de coordinación de él y/o su equipo en diversas regiones del país a petición del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo será entre otras cosas revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Podrán incluir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes en las rendiciones de gastos del proyecto convenido.

7.6.6 Entrega de informes: Los informes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en los formatos solicitados, resguardando la calidad y veracidad de la información, posibilitando así, respaldar la ejecución comunicacional, financiera y técnica en el marco técnico-legal establecido y normas corporativas para el uso de imágenes y logos oficiales; entre los cuales se encuentran apariciones en prensa, agendas mensuales de actividades, sistema de cuantificación, medios de verificación, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.

7.6.7 Declarar y rendir los gastos realizados en el transcurso del proyecto, según lo señalado en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos que rige el presente concurso.

7.6.8 Realizar las consultas y solicitudes a través de OIRS PAR u otro mecanismo similar que el Programa Explora de CONICYT determine.

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

7.6.9 La institución beneficiaria en caso de cambio de Director(a) del proyecto, debe justificar mediante una carta formal del representante legal de la institución, proponiendo un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las presentes bases como asimismo el cambio en el equipo de trabajo el cual debe estar debidamente justificado e informado al Programa Explora de CONICYT, quién se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

OCTAVA: Prohibiciones del(la) Beneficiario(a).

8.1. Prohibiciones para la Institución y/o Persona Natural beneficiaria:

8.1.1. Existe prohibición de pagar indemnizaciones (sustitutiva del aviso previo, feriado legal o vacaciones y por años de servicio) con fondos del proyecto.

8.1.2. Existe prohibición de invertir los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto y largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.) con y sin riesgo financiero.

8.1.3. Se prohíbe el arriendo de vehículos propios justificados con documentos internos del(la) Beneficiario(a) (facturas, recibos simples, recibos internos u otros), es decir, que estas cobren como arriendo el uso de los vehículos propios para actividades del proyecto.

NOVENA: Supervisión de la ejecución del Proyecto Asociativo Regional.

Facultades del Programa Explora de CONICYT:

9.1. Supervisar la ejecución del proyecto, pudiendo sugerir a CONICYT cualquier modificación, suspensión o término anticipado del convenio, por motivos fundados. Asimismo, el Programa Explora de CONICYT podrá sugerir a la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, el cambio de el/la Director/a General del Proyecto en el caso de que éste/a no dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio.

9.2. Supervisar, que los recursos transferidos a la Institución y/o Persona Natural beneficiaria sean utilizados para los fines solicitados y aprobados.

9.3. Autorizar o denegar la solicitud de el/la Director/a General de Proyecto para ausentarse del país.

9.4. Autorizar o denegar solicitudes de la Institución y/o Persona Natural beneficiaria para modificar la distribución del presupuesto del proyecto, de acuerdo a instrucciones contenidas en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos (Anexo N°3 del presente Convenio).

9.5. Aprobar o rechazar el Informe Técnico de avance y/o Final según corresponda. Sin esta aprobación, la Institución y/o Persona Natural beneficiaria no podrá recibir los





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

recursos solicitados para el próximo período o proyecto.

9.6. Visitas de seguimiento al Proyecto Asociativo Explora Regional.

9.7. Solicitar periódicamente informes de avance, cuantificaciones, actualizaciones de páginas Web, resultados de encuestas de satisfacción u otros informes verbales o escritos durante la ejecución del proyecto.

9.8. Dar por terminado el proyecto asociativo de Explora Regional, cuando el Informe Final ha sido aprobado a satisfacción por el Programa Explora de CONICYT y aprobada su rendición de cuentas.

9.9. Requerir a CONICYT que haga efectiva la caución otorgada por la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, según corresponda, en caso de declarar resuelto el convenio por incumplimiento contractual acreditado.

DÉCIMA: Plazos de ejecución.

10.1. El inicio del proyecto es desde la fecha de total tramitación del acto administrativo por el cual se aprueba el convenio.

10.2. El proyecto tendrá un período de ejecución de 24 meses, renovable a un período adicional de 24 meses, previa evaluación de los siguientes antecedentes:

- Disponibilidad Presupuestaria para el año siguiente.
- Evaluación de la gestión y resultados del proyecto del año en ejecución.

10.3. Sólo en casos excepcionales, la Dirección del Programa Explora de CONICYT podrá autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, trámite que deberá ser autorizado por Resolución Exenta de la autoridad competente de CONICYT y debe ser solicitado con al menos 60 días de anticipación a la fecha de término de la ejecución del proyecto. En casos excepcionales, de no estar dentro del plazo de solicitud de la renovación la Dirección del Programa Explora de CONICYT evaluará su pertinencia de ésta reservándose el derecho de aprobación o rechazo.

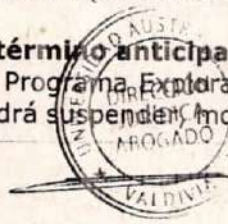
UNDÉCIMA: Bases y convenio.

Las partes declaran que forman parte integrante del presente convenio, para todos los efectos legales, las Bases de Concurso y los siguientes documentos que se acompañan en calidad de Anexos, los cuales tienen categoría de esenciales:

- a) Proyecto original o reformulado e indicaciones de los(as) Evaluadores(as) Externos(as);
- b) Detalle del presupuesto;
- c) Manual de Declaración/Rendición de gastos;
- d) Manual para el ingreso de datos y resultados en Plataforma de S&C;
- e) Instrucciones para presentación de Informes de rendición técnica y financiera;
- f) Condiciones de Adjudicación;
- g) Respuestas a las Condiciones de Adjudicación (en caso de aplicar).

DUODÉCIMA: Suspensión, modificación y término anticipado.

CONICYT, a requerimiento de la Dirección del Programa Explora y de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, podrá suspender, modificar o poner término



21



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

anticipado al presente convenio, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, en las Bases concursales y el proyecto presentado.

DÉCIMA TERCERA: Domicilio.

Las partes fijan, para los efectos del presente Convenio, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMA CUARTA: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres ejemplares, de igual tenor, fecha y validez quedando un ejemplar para CONICYT y, uno para la Institución Beneficiaria.

CONICYT

Directora Ejecutiva (S)

: **Alejandra Patricia Pizarro Guerrero**

RUT

: [REDACTED]

Personería Jurídica

: **Decreto N°32/2019 del Ministerio de Educación.**

Firma

[REDACTED SIGNATURE]

INSTITUCIÓN Y/O PERSONA NATURAL BENEFICIARIA

Beneficiario/a

: **Universidad Austral de Chile**

RUT Beneficiario/a

: **81.380.500-6**

Representante Legal (Si aplica)

: **Oscar Alejandro Galindo Villarroel**

RUT Representante Legal (Si aplica)

: [REDACTED]

Personería Jurídica (Si aplica)

: **Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 22 de junio de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 04 de julio del 2018 en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N° 3416 - 2018.**

Firma

:

[Handwritten signature]

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO N° 1

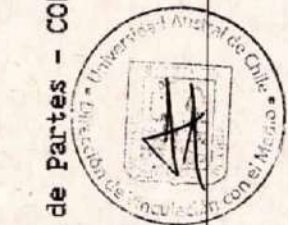
**CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN
Código ER190009**

Beneficiario(a): Universidad Austral de Chile
Región del Proyecto: Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
Director(a) General: Marisol Angélica Barría Navarro

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

1. Se solicita enviar el desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto.
2. Se debe aumentar las horas de dedicación declaradas (24 mensuales) del Asesor Científico principal o complementar con la participación de otros asesores científicos a un mínimo de 32 horas mensuales.
3. Incorporar función de consolidación de información y datos; evaluación y análisis de resultados.
4. Definir cuáles serán los temas abordados y objetivos de la actividad regional N°2, estructurándola de forma tal que se integren aspectos distintivos en comparación a las actividades nacionales realizadas por el PAR.

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

CUADRO PRESUPUESTARIO ER1900009

ITEMS FINANCIABLES	Explora		Institución Participante/Beneficiaria		Institución		TOTAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	
HONORARIOS (tope del 50% aporte Explora)[1]	124.200.000 \$		12.600.000		\$ 59.540.000		196.340.000
COSTOS DE PRODUCCION[2]	115.675.000 \$		8.200.000	1.000.000	26.240.000		151.115.000
PASAJES Y VIATICOS (tope del 15% aporte Explora)[3]	9.550.000 \$				\$ -		9.550.000
EQUIPAMIENTO (tope del 15% aporte Explora)[4]	0 \$		9.500.000		\$ 25.400.000		34.900.000
TOTAL	249.425.000		30.300.000	1.000.000	111.180.000		391.905.000
% del aporte total de proyecto	64%						





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO N° 3

**MANUAL DE DECLARACIÓN/RENDICIÓN DE GASTOS
(Adjunto al presente Convenio)**

Oficina de Partes - CONICYT





**REFORMULACIÓN PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACION
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022**

El presente documento tiene por objeto realizar la reformulación del Proyecto Asociativo Regional Región de Aysén, considerando las condiciones de adjudicación enviadas por el Programa Explora.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, declaro que la reformulación del proyecto, consiste en modificar sólo los siguientes puntos, del proyecto inicialmente presentado:

Reformulación N° 1	Detalles
Condición de adjudicación solicitada <i>(Indique la condición que se le solicitó abordar)</i>	1. Se solicita enviar el desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto.
Compromiso inicial <i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i>	1. El formato de postulación no contemplaba el desglose por actividad, por tanto no fue incluido en la postulación.
Propuesta de modificación	1. Se incluye "Desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto".

Repita el presente cuadro, para cada una de las condiciones de adjudicación que corresponda.

Reformulación N° 2	Detalles
Condición de adjudicación solicitada	2. Se debe aumentar las horas de dedicación declaradas (24 mensuales) del Asesor Científico principal o complementar con la participación de otros asesores científicos a un mínimo de 32

Programa Explora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT
Moneda 1375 - Santiago Centro - (56)2 2365 4571
www.explora.cl





<i>(Indique la condición que se le solicitó abordar)</i>	horas mensuales.
Compromiso inicial <i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i>	2. Se declararon 24 hrs de un asesor científico principal en el proyecto, y se conformará un comité científico para orientar los contenidos, tipo de actividades y estrategias.
Propuesta de modificación	2. Se aumentará las horas de dedicación declaradas a 44 hrs mensuales. La distribución será: un Asesor Científico principal de la Institución beneficiaria con 24 hrs mensuales y un segundo asesor científico de institución científica asociada que dedicará 24 horas mensuales.

Reformulación N° 3	Detalles
Condición de adjudicación solicitada <i>(Indique la condición que se le solicitó abordar)</i>	3. Incorporar función de consolidación de información y datos; evaluación y análisis de resultados.
Compromiso inicial <i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i>	3. El proyecto incorpora para la gestión de las actividades el cargo de encargado (a) de sistematización y Evaluación.
Propuesta de modificación	3. En el organigrama para la gestión de las actividades del proyecto se contempla el cargo de <u>encargado (a) de sistematización y Evaluación</u> , cuya función principal dice relación con la sistematización y evaluación de procesos de todas las actividades e instrumentos del proyecto, lo que implica la

Programa Explora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT
Moneda 1375 - Santiago Centro - (56)2 2365 4571
www.explora.cl





	consolidación de información y datos, evaluación y análisis de resultados, al que se hace mención en la observación de adjudicación.
--	--

Reformulación N° 4	Detalles
Condición de adjudicación solicitada <i>(Indique la condición que se le solicitó abordar)</i>	4. Definir cuáles serán los temas abordados y objetivos de la actividad regional N°2, estructurándola de forma tal que se integren aspectos distintivos en comparación a las actividades nacionales realizadas por el PAR.
Compromiso inicial <i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i>	4. La actividad 2. Se describe de manera general en la propuesta.
Propuesta de modificación	4. La Actividad Regional 2 "La ruta de la ciencia", tiene por objetivo acercar a los niños, niñas, jóvenes y comunidad de localidades aisladas, a espacios para la divulgación y valoración de la Ciencia y la Tecnología en sus territorios. En este sentido las temáticas de las actividades de CyT que se abordarán en las distintas localidades responderán a la necesidad de generar reflexión y el ejercicio del juicio crítico al interior de las comunidades. Las temáticas identificadas en CYT son cambio climático, biodiversidad, contaminación ambiental, patrimonio cultural y natural, arqueología, pueblos originarios y antropología. Además de robótica y programación en búsqueda de soluciones tecnológicas a problemáticas de la Ciencia. En relación a la integración y tipo de actividades a desarrollar para abordar estas temáticas se señalan tres tipos de actividades que se diferencian en su estrategia atendiendo al tipo de público que abordan. Es así como en los talleres Experimentales para niños y niñas de





educación parvularia y enseñanza básica, se realizarán actividades prácticas contextualizadas a los espacios naturales utilizando metodología indagatoria en su diseño. El conversatorio Mate y Ciencia se plantea como un espacio de conversación y discusión que aborde un problema local de ciencia dentro de las temáticas definidas, una respuesta desde la comunidad científica y el rol de la ciudadanía en la solución, y finalmente Debates de CyT para estudiantes de enseñanza media, como espacios donde se estimule la capacidad de argumentar. El eje diferenciador de este conjunto de acciones con las actividades nacionales esta dado porque, si bien ambas buscan posicionar el conocimiento en CYT para la formación de ciudadanos empoderados en temas de CYT, en el caso de las actividades regionales las temáticas que se abordarán irán en directa relación con el contexto local, de esta forma se espera que la apropiación del conocimiento en CYT, sea significativo para los participantes.





Respecto a la condición de adjudicación "Desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto", en términos generales, se estima que el gasto del presupuesto Explora, imputado a costos de producción será distribuido de la siguiente manera (excluyendo ítem honorarios, equipamiento y pasaje/ viáticos):

PRESUPUESTO POR INICIATIVA

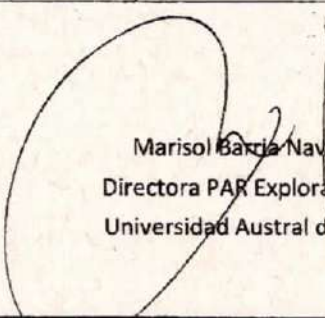
Actividad	Monto
Programa de Ciencia y Tecnología para Escolares	14.500.000
Investigación Escolar / Clubes - Talleres y Congreso)	33.250.000
Campamentos Científicos	37.910.000
1000 Científicos 1000 Aulas	1.000.000
Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	12.500.000
Actividad Regional 1	4.575.000
Actividad Regional 2	7.200.000
Otras actividades (Álbum Explora, Día de la Astronomía, Día de la Educación pública, etc.)	4.740.000
TOTAL	115.675.000





Respecto a las cifras estimadas de participantes en las actividades del proyecto, aclaro que las cifras son las siguientes:

Actividad	Tipo de participante	Cantidad total por personas participantes
Programa de Ciencia y Tecnología para Escolares	Párvulos(as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas de Educación Parvularia	300
Investigación Escolar CLUBES. TALLERES Y CONGRESO)	Estudiantes	1.880
Campamentos Científicos	Docentes	40
1000 Científicos 1000 Aulas	Comunidad Educativa	2.025
Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	Comunidad General	8.540
Actividad Regional 1	Estudiantes	1.200
Actividad Regional 2	Comunidad General	2.170
Otras actividades (Álbum Explora, Día de la Astronomía, Día de la Educación pública, etc.)		4.750
TOTAL		20.905


Marisol García Navarro
Directora PAR Explora Aysén
Universidad Austral de Chile

Programa Explora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT
Moneda 1375 - Santiago Centro - (56)2 2365 4571
www.explora.cl





PLAN DE TRABAJO

En cuanto al plan anual de trabajo, se informa que la implementación de las actividades (con el público objetivo de la actividad) se realizará en las siguientes fechas (no se incluyen las fechas de planificaciones, reuniones previas, etc.):

N°	Actividad	Fecha de ejecución
1	Programa de Ciencia y Tecnología para Escolares	Mayo 2019- Enero 2020
2	Investigación Escolar	Abril-Noviembre 2019
3	Campamentos Científicos	Segunda semana de Enero 2020
4	1000 Científicos 1000 Aulas	Abril- Noviembre 2019
5	Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	Primera semana de Octubre
6	Actividad Regional 1	Mayo a Enero 2020
7	Actividad Regional 2	Mayo a Enero 2020
8	Otras actividades	
	• Album	Junio a Noviembre 2019
	• Día de la Astronomía	Marzo 2020
	• Día de la Educación pública	Octubre 2019
	• Sello Científico	:Junio- Diciembre 2019

